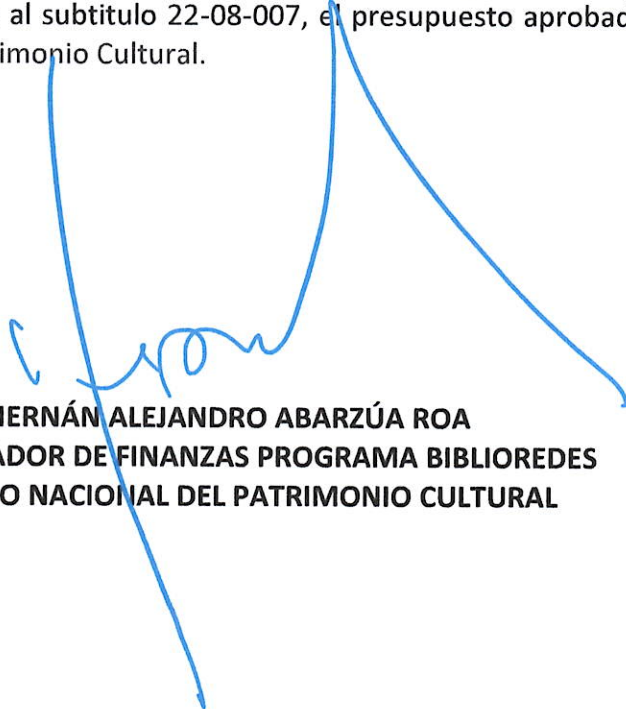


ACTA DE AUTORIZACIÓN DE COMISION DE SERVICIO N° 237

En Santiago, 05 de Octubre de 2023, conforme a lo dispuesto en Resolución Exenta N° 281 de 2016, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y de acuerdo al presupuesto aprobado para el "Servicio Nacional del Patrimonio Cultural", según la Ley N° 21.516, vigente del sector público para el año 2023, certifico que a la fecha del presente documento el **Programa 02 Red de Bibliotecas Públicas - BiblioRedes** cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de la comisión de servicio en el país que se detalla:

Funcionario : Maria Cristina Benítez Parra
Calidad Jurídica : Planta
Estamento : Administrativo
Grado : 16
Desde : 10.10.2023
Hasta : 13.10.2023
Destino : San Carlos
Motivo : Solicitud de cometido para capacitar Alfabetización Digital Básica a usuarios (as) derivados FOSIS de San Carlos. La capacitación se realizará en Biblioteca 159 BC1 San Carlos.
Medio de transporte : Bus – Locomoción Colectiva
Monto Viático : **\$93.908.- (equivalente a 3 días al 40%).**
Observaciones : Se solicita pago de viáticos con cargo al subtitulo 21-01-004-006, pasajes, fletes y otros con cargo al subtitulo 22-08-007, el presupuesto aprobado para el Programa 02, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Emítase la Resolución



HERNÁN ALEJANDRO ABARZÚA ROA
COORDINADOR DE FINANZAS PROGRAMA BIBLIOREDES
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/3408/2023

RM REGION METROPOLITANA,
11/10/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017 ; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex n° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, MARIA CRISTINA BENITEZ PARRA, ADMINISTRATIVO grado 16° EUS, PLANTA, de la BIBLIOREDES, concorra a SAN CARLOS, para Solicitud de cometido para capacitar en Alfabetización Digital Básica ausuarios(as) derivados FOSIS de San Carlos. La capacitación se realizará en biblioteca 159bc1 de San Carlos.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARÍA CRISTINA BENÍTEZ PARRA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de SAN CARLOS a contar del 10 de octubre de 2023 y hasta el 13 de octubre de 2023, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viatico 4 cargo al programa BIBLIOREDES.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1696988881348264



1697027275541

